

ACUERDO No 002 DE ENERO 15 DE 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE LA
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

**EL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA CORPORACIÓN
TECNOLOGICA INDOAMÉRICA EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y ESTATUTARIAS**

CONSIDERANDO

Que la Corporación Tecnológica Indoamérica es una persona jurídica de utilidad común; sin ánimo de lucro, organizada como Corporación, que se rige por las disposiciones pertinentes de código civil Colombiano.

Que la Corporación Tecnológica Indoamerica, es una institución Tecnológica, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 213 de la Ley 115 de 1994 y ofrece programas técnicos profesionales y tecnológicos en currículos terminales o por ciclos propedéuticos, hasta el ciclo tecnológico en las áreas de ingenierías, tecnología de la información y administración.

Que mediante Resolución 6173 de 2008, emanada del Ministerio de Educación Nacional, otorgó reconocimiento de personería jurídica como institución de Educación Superior a la Corporación Tecnológica Indoamerica, con domicilio en la ciudad de Barranquilla.

Que la Resolución antes citada establece en su Artículo segundo: "Aprobar en todas sus partes los Estatutos adoptados por la Corporación Tecnológica Indoamerica"

Que el Artículo 69 de los Estatutos aprobados establece: "La expedición y modificación de cualquier reglamento de la institución se hará por parte del Consejo de Fundadores, con quórum de mayoría absoluta".

En virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento Estudiantil de la Corporación donde se regula las condiciones de ingreso, derechos, deberes, proceso curricular y sanciones de los estudiantes de la Corporación.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dado en Barranquilla a los quince (15) días del mes de Enero de 2010

ACUERDO No 002 DE ENERO 15 DE 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE LA
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

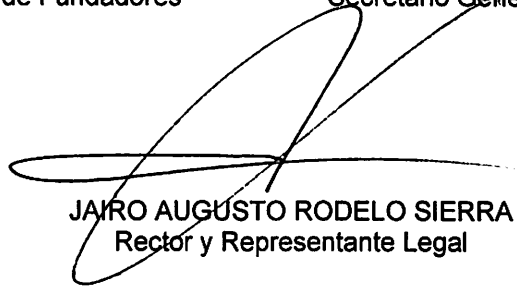
Cordialmente



HECTOR MANUEL RODELO SIERRA
Presidente Consejo de Fundadores



ALVARO ANTONIO RODELO SIERRA
Secretario General



JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA
Rector y Representante Legal